Pakarichik-mama / Pakarichik-tayta

"La partera/o que hace amanecer,
la partera/o que hace nacer"

Mujer, o en algunos casos hombre, dedicado a la partería al interior de las comunidades, conoce ampliamente la salud sexual reproductiva de las familias, consejera nutricional y acompañante permanente en todo el proceso de pre-parto, parto y post-parto de las mujeres así como también del cuidado en el crecimiento de los niños y niñas.

Registro

Base de datos,

para conocer el número y especialidades de hombres y mujeres que ejercen medicina tradicional.

Salud intercultural

El estado ecuatoriano es pluricultural,

multiétnico y reconocerá e incorporará los conocimientos y prácticas en salud de los diferentes pueblos y nacionalidades indígenas y del pueblo afroecuatoriano, a la práctica de la medicina occidental, garantizando la construcción de un modelo de atención intercultural.

Medicina tradicional

Conocimientos, capacidades y prácticas

basados en las teorías, creencias y experiencias propias de diferentes culturas, bien sean explicables o no, utilizadas para mantener la salud y prevenir, diagnosticar, mejorar o tratar enfermedades físicas y mentales".

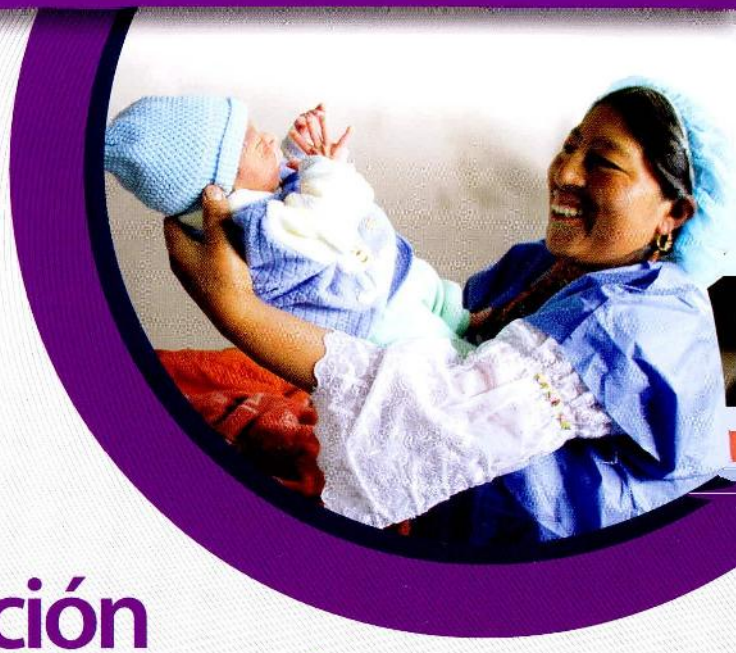

Articulación de prácticas y saberes

de parteras ancestrales
en el Sistema Nacional de Salud
Provincia de Tungurahua

Cartilla #1: Definiciones

Presentación

El documento recoge insumos del Manual de Articulación de las/os Parteras/os del Ministerio de Salud Pública, para fortalecer la relación con las parteras/os ancestrales desde la construcción del estado plurinacional en salud que garantiza el ejercicio de un diálogo entre los sistemas de medicina ancestral y convencional.

UNIDAD DE MOVIMIENTOS INDÍGENAS
Ministerio de Salud Pública
Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

Definiciones

Ancestral

Conjunto de conocimientos, aptitudes y prácticas basados en teorías, creencias y experiencias indígenas de las diferentes culturas.

Conocimientos tradicionales

Son todos aquellos saberes que poseen las nacionalidades y pueblos indígenas, comunidades afro ecuatorianas, montubias y campesinas, que han sido transmitidos de generación en generación, generalmente de forma oral y éstos cambian con el tiempo.

Contrareferencia

Es cuando una persona que ha sido enviada al Centro de Salud, regresa a la partera para que lo atienda nuevamente.

Derivación comunitaria

Es el envío de los usuarios desde la comunidad al establecimiento de salud más cercano.

Diálogo de saberes

Es un intercambio de conocimientos, en el cual se comparten lógicas diferentes: la del conocimiento científico y el ancestral, para fortalecer la atención a la comunidad.

Interculturalidad

Modo de convivencia en el que las personas, grupos e instituciones, con características culturales y posiciones diversas; conviven y se relacionan de manera abierta, horizontal, incluyente, respetuosa y sinérgica en un contexto compartido.

Legitimación

Reconocimiento social de actores, conocimientos y prácticas, consiste en que los miembros de una comunidad garantizan lo genuino, auténtico y veraz del accionar de los hombres y mujeres de sabiduría en la comunidad.

Medicina ancestral

Conjunto de conocimientos, tecnologías y talentos humanos propios, fundamentados en la sabiduría ancestral y colectiva, organizados en torno a particulares cosmovisiones del mundo y legitimados por sus propios pueblos y nacionalidades.

Partería ancestral o tradicional

Conjunto de saberes ancestrales relacionados al cuidado de las mujeres embarazadas, el parto, el post parto y cuidado de los niños recién nacidos. Este conocimiento se trasmite de generación en generación por medio de la tradición oral.

Pasos para la legitimación comunitaria del partero/a

1. Ministerio de Salud y cabildos o dirigentes acuerdan fecha de asamblea.
2. Se realiza la asamblea comunitaria para legitimación.
3. Los asistentes mediante voto legitiman a la partera/o de su comunidad.
4. Firma del acta de legitimación por cabildo y representantes del Comité Local de Salud.
5. Registro del documento al Centro de Salud que corresponde, con copia a: comunidad y partero/a

El acta de legitimación comunitaria:

Tendrá una duración de cinco años, al terminar este período la/el partera/o será legitimada nuevamente mediante el mismo proceso.

Articulación de prácticas y saberes

de parteras ancestrales
en el Sistema Nacional de Salud
Provincia de Tungurahua

Cartilla #2: Legitimación comunitaria

Presentación

El documento recoge insumos del Manual de Articulación de las/os Parteras/os del Ministerio de Salud Pública, para fortalecer la relación con las parteras/os ancestrales desde la construcción del estado plurinacional en salud que garantiza el ejercicio de un diálogo entre los sistemas de medicina ancestral y convencional.

UNIDAD DE MOVIMIENTOS INDÍGENAS
Ministerio de Salud Pública
Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

Legitimación comunitaria

Es el reconocimiento de actores sobre conocimientos y prácticas ancestrales a las /los parteras/os, es necesario que su comunidad en un evento público ratifiquen de forma colectiva y consensuada el buen desempeño de las/los parteras/os ancestrales, como parte del proceso de acreditación para el Ministerio de Salud Pública.

Registro y postulación en la unidad de salud correspondiente

Requisitos para ser considerado partero/a:

a. Tener mínimo diez años de experiencia en la partería ancestral.

b. Ser una persona reconocida por su comunidad.

c. Tener liderazgo en la comunidad.

d. Hablar el idioma local.

e. Participar en las actividades organizadas por la comunidad.

f. Compartir la cultura de la comunidad.

g. Atender a todas las familias que lo soliciten.

h. Ser solidaria con las familias.

i. Gozar de la aceptación y confianza de las familias de la comunidad.

j. Poseer liderazgo espiritual.

k. Disponer de recursos básicos para la atención (plantas medicinales).

l. Ser amable, respetuosa/o y honesta/o.

m. Ser responsable en su trabajo de partería.

n. Asegurar atención de calidad.

o. Tener relaciones armónicas y de cooperación con las/os demás parteras/os.

p. Estar dispuesta/o a coordinar acciones con el Ministerio de Salud Pública.

q. Ser guardianes y reproductores de la cultura, saberes ancestrales y memoria colectiva de las comunidades.

Certificación

Se extenderá el certificado de reconocimiento y el carnet distintivo de partera/o articulada/o, a la persona que haya aprobado la evaluación y se adhiera al Código de Ética de la Partería Ancestral:

A El certificado del Ministerio de Salud Pública, le autentica como partera/o legitimada/o y articulada/o al Sistema Nacional de Salud.

B El certificado será emitido por la Dirección Distrital y tendrá la firma de responsabilidad del Director Distrital y del Coordinador del establecimiento de salud.

C El carnet de la partera/o indicará su nombre, el número de cédula, y le identifica como partera/o articulada/o.

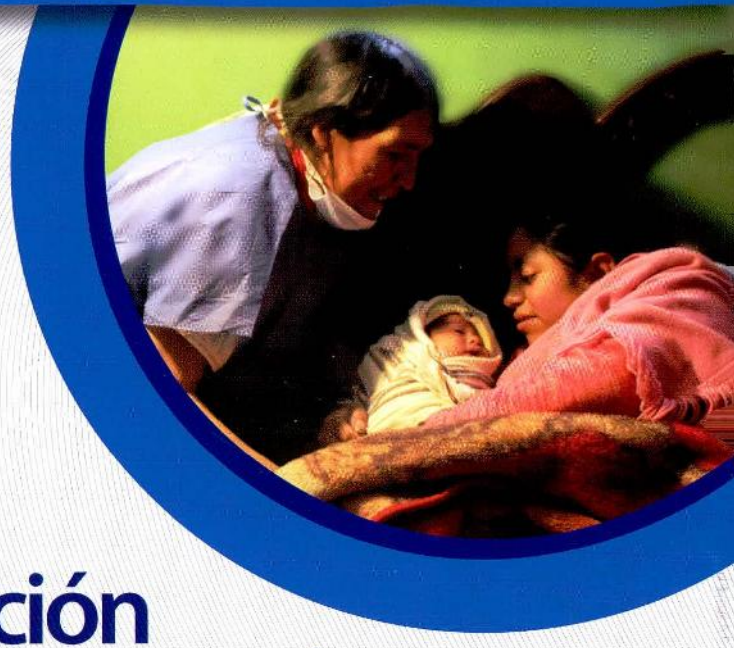

Articulación de prácticas y saberes

de parteras ancestrales en el Sistema Nacional de Salud **Provincia de Tungurahua**

Cartilla #3: Certificación institucional

Presentación

El documento recoge insumos del Manual de Articulación de las/os Parteras/os del Ministerio de Salud Pública, para fortalecer la relación con las parteras/os ancestrales desde la construcción del estado plurinacional en salud que garantiza el ejercicio de un diálogo entre los sistemas de medicina ancestral y convencional.

UNIDAD DE MOVIMIENTOS INDÍGENAS
Ministerio de Salud Pública
Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

Certificación institucional.

Es el proceso que realiza el Ministerio de Salud Pública a favor de parteras y parteros que garantizan el apoyo comunitario en partería y se otorga cuando se cumplen los siguientes pasos:

1 Capacitación al personal de salud

El personal del establecimiento de salud pública debe estar capacitado en sensibilización en cosmovisión, interculturalidad, y medicina ancestral.

2 Capacitación a parteras/os

Debe tener un proceso de capacitación en temas de salud sexual y salud reproductiva, derivaciones de mujeres embarazadas, cuidado a recién nacidos, complicaciones obstétricas, situaciones de riesgo, nutrición, en un tiempo máximo de un mes desde que presenten su acta de legitimación comunitaria.

3 Evaluación

Una vez culminadas las capacitaciones a las/os parteras/os se hará una evaluación oral, en la que la partera/o deberá demostrar sus conocimientos en el reconocimiento de señales de alarma y otros aspectos sobre la atención del parto seguro, en el marco de la partería ancestral.

La evaluación estará a cargo de una comisión evaluadora distrital compuesta por:

- Responsable de Interculturalidad.
- Responsable de Calidad de los Servicios de Salud.
- Profesional de salud sensibilizado en la atención de partos en libre posición.

Posteriormente, la partera/o firmará el Código de Ética de Partería Ancestral.

Atención del parto institucional por parteras/os ancestrales.

Las/os parteras/os ancestrales certificadas podrán acompañar y/o atender el parto y postparto en los establecimientos de salud, si la usuaria lo desea.

La retribución por esta prestación se realizará en el marco de la cosmovisión y respeto de ranti-ranti (reciprocidad) entre la partera y la usuaria. El Ministerio de Salud garantizará formas de retribución no monetaria.

La atención del parto institucional por parteras ancestrales estará sujeta a: uso de plantas medicinales, técnicas ancestrales para saber el pulso, parto limpio, libre posición, apego inmediato, pinzamiento oportuno del cordón umbilical, lactancia en la primera hora de vida, etc.

Además contará con un set de dispositivos médicos para la atención a la mujer gestante, madre y niño, los establecimientos de salud serán los responsables de abastecer los siguientes insumos médicos.

- Guantes estériles y no estériles.
- Gasas estériles.
- Toallas estériles.
- Hilo chillo esterilizado.
- Batas desechables.
- Esparadrapo de tela y de papel.
- Alcohol etílico.
- Pera para aspiración de mucosidades.
- Toallas maternas para medir sangrado post parto con instructivo ilustrado indicando señal de alarma.
- Campana de pinard.
- Cinta métrica.
- Pesa de tela (romana).

Dotación de insumos para visitas domiciliarias: poncho de agua, botas de caucho, chompas térmicas, chaleco, mochila impermeable.

Articulación de prácticas y saberes

de parteras ancestrales en el Sistema Nacional de Salud **Provincia de Tungurahua**

Cartilla #4: Mecanismos de articulación de las parteras ancestrales con el Ministerio de Salud Pública

Presentación

El documento recoge insumos del Manual de Articulación de las/os Parteras/os del Ministerio de Salud Pública, para fortalecer la relación con las parteras/os ancestrales desde la construcción del estado plurinacional en salud que garantiza el ejercicio de un diálogo entre los sistemas de medicina ancestral y convencional.

UNIDAD DE MOVIMIENTOS INDÍGENAS
Ministerio de Salud Pública
Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

MECANISMOS DE ARTICULACIÓN DE LAS PARTERAS ANCESTRALES

Diálogo de saberes,

Es un espacio de encuentro que permite la articulación respetuosa de los saberes y prácticas de la partería ancestral y los conocimientos específicos de la medicina biomédica, donde se fomenta el intercambio de conocimientos.

Actividades extramurales,

Son actividades entre el Ministerio de Salud y parteras para realizar acciones de prevención y promoción de la salud sexual y reproductiva.

Derivación y contrareferencia comunitaria,

La partera/o ancestral en casos necesarios derivará a las embarazadas, mujeres en proceso de parto y postparto al establecimiento de salud para controles especiales prenatales, atención del parto y control postparto. Así mismo el Centro de Salud, realizará la contrareferencia comunitaria de todas las embarazadas de parto o post parto que fueran derivadas por la partera.

Ministerio de Salud Pública

Nombre de usuaria /o: .....

Nombre de partera/o: .....

Fecha: .....

Ministerio de Salud Pública

CUPÓN DE DERIVACIÓN

Nombre de usuaria/o

Fecha

Nombre de la partera o partero

Establecimiento de Salud

Control del embarazo | Atención del parto | Control del posparto | Control del recién nacido | Planificación familiar / papanicolaou | Complicación de la madre | Complicación del recién nacido

Observaciones:

Ministerio de Salud Pública

CONTRAREFERENCIA COMUNITARIA

Nombre de usuaria /o: .....

Nombre de partera/o: .....

Fecha: .....

- ☐ Consejería nutricional y acompañamiento espiritual a la pareja y la familia durante los controles de embarazo y postparto
- ☐ Enderezamiento del bebé
- ☐ Encaderamiento
- ☐ Pena y decaimiento
- ☐ Armonización energética (mal viento y espanto)
- ☐ Ritualidad del arrullo (cosido de la boca) y maytu (envuelto)
- ☐ Ritualidad del primer baño del bebé
- ☐ Ritualidad del baño de la madre

Observaciones: _____

Mecanismos de articulación de las parteras ancestrales con el Ministerio de Salud Pública
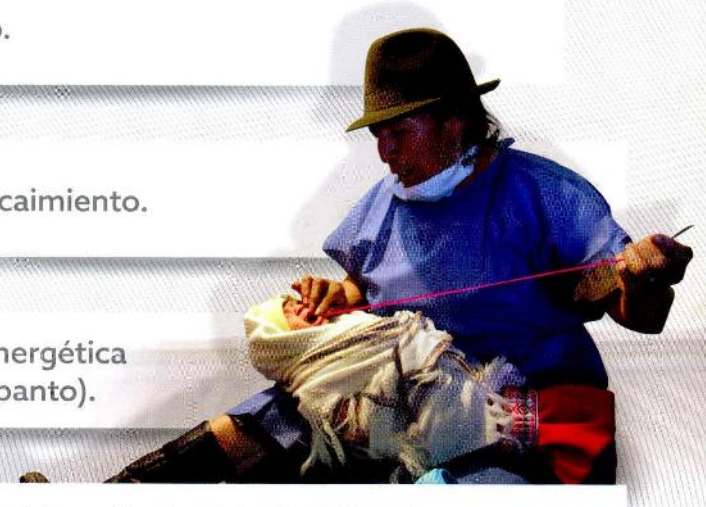
1. Consejería nutricional y acompañamiento espiritual a la pareja y la familia durante los controles de embarazo y postparto.
2. Enderezamiento del bebé.
3. Encaderamiento.
4. Pena y decaimiento.
5. Armonización energética (mal viento y espanto).
6. Ritualidad del arrullo (cosido de la boca) y maytu (envuelto).
7. Ritualidad del primer baño del bebé.
8. Ritualidad del baño de la madre.